

**REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE PROUESTA PRESUNTAMENTE ANORMAL O DESPROPORCIONADA RELATIVA AL CONTRATO DEL SERVICIO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS DESTINADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

**2023-025 FIRMA DIGITAL VHIR**

En día 20 de septiembre de 2023 a las 10:30 horas y en acto privado, se constituyó la Mesa de Contratación, y en el desarrollo de la sesión se procedió a la obertura de “Documentación Administrativa y Criterios con Fórmulas Automáticas”, para la adjudicación del servicio de firmas electrónicas simple, avanzada y cualificada de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 910/2014 (Reglamento eIDAS), para su uso dentro de la Unidad de Servicios Jurídicos de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

Que, en conformidad con la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las propuesta presentada y admitida ha sido estudiada, valorada y ponderada de acuerdo con los criterios que se encuentran recogidos en el Anexo n.º 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En atención a ello, la Mesa de Contratación detectó que la empresa licitadora **VIAFIRMA, S.L.** con NIF **B91052142** presenta una propuesta económica presuntamente anormal o desproporcionada.

De acuerdo con la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si de la aplicación de estos criterios se identifica una determinada proposición como presuntamente anormal o desproporcionada, el órgano de contratación solicitará a los licitadores afectados, por escrito, la información y las justificaciones que considere oportunas en relación a los diferentes componentes de su proposición, trámite que tendrá que cumplimentarse en el plazo máximo de 5 días hábiles.

**ACUERDA,**

**PRIMERO.-** REQUERIR al amparo del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa licitadora **VIAFIRMA, S.L (B91052142)** por tal que, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente requerimiento, presente la documentación en lo referente a la justificación, sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de esta y, particularmente, en el que se refiere en los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente requerimiento a la empresa licitadora a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles presente toda la documentación advirtiéndolo que el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación del que se establece en el artículo 201, o cualquier otro caso de los que marca la citada ley. Consiguiente, se procederá a continuar el procedimiento de contratación pública con el licitador siguiente de acuerdo con la orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** ORDENAR la PUBLICACIÓN del presente requerimiento al Perfil del Contratante del VHIR y a la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Barcelona, 04 de octubre de 2023.

**ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN**

**Sra. Montserrat Giménez Prous**

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)